

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

DECRETO 377/2004, de 1 de junio, por el que se dispone el cese de don Eduardo León Lázaro como Director General de Sistemas de Información Económico-Financiera de la Consejería de Economía y Hacienda.

En virtud de lo previsto en los artículos 26.13 y 39.3 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, a propuesta del Consejero de Economía y Hacienda, y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 1 de junio de 2004.

Vengo en disponer el cese, a petición propia, de don Eduardo León Lázaro como Director General de Sistemas de Información Económico-Financiera de la Consejería de Economía y Hacienda, agradeciéndole los servicios prestados.

Sevilla, 1 de junio de 2004

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

JOSE ANTONIO GRIÑAN MARTINEZ
Consejero de Economía y Hacienda

DECRETO 395/2004, de 1 de junio, por el que se dispone el nombramiento de don Eduardo Clavijo Fernández-Palacios como Director General de Sistemas de Información Económico-Financiera de la Consejería de Economía y Hacienda.

En virtud de lo previsto en los artículos 26.13 y 39.3 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, a propuesta del Consejero de Economía y Hacienda, y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 1 de junio de 2004.

Vengo en disponer el nombramiento de don Eduardo Clavijo Fernández-Palacios como Director General de Sistemas de Información Económico-Financiera de la Consejería de Economía y Hacienda.

Sevilla, 1 de junio de 2004

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

JOSE ANTONIO GRIÑAN MARTINEZ
Consejero de Economía y Hacienda

DECRETO 396/2004, de 1 de junio, por el que se dispone el nombramiento de don Enrique Benítez Palma, como Delegado Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda en Málaga.

En virtud de lo previsto en los artículos 26.13 y 39.3 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, a propuesta del Consejero de Economía y Hacienda, y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 1 de junio de 2004.

Vengo en disponer el nombramiento de don Enrique Benítez Palma, como Delegado Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda en Málaga.

Sevilla, 1 de junio de 2004

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

JOSE ANTONIO GRIÑAN MARTINEZ
Consejero de Economía y Hacienda

DECRETO 397/2004, de 1 de junio, por el que se dispone el nombramiento de doña Eva María Vidal Rodríguez, como Delegada Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda en Sevilla.

En virtud de lo previsto en los artículos 26.13 y 39.3 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, a propuesta del Consejero de Economía y Hacienda, y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 1 de junio de 2004.

Vengo en disponer el nombramiento de doña Eva María Vidal Rodríguez, como Delegada Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda en Sevilla.

Sevilla, 1 de junio de 2004

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

JOSE ANTONIO GRIÑAN MARTINEZ
Consejero de Economía y Hacienda

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

RESOLUCION de 25 de mayo de 2004, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se nombra a doña Ana María Mercedes Moreno Rodilla Secretaria del Ayuntamiento de Ubeda (Jaén), con carácter provisional.

Vista la petición formulada por doña Ana María Mercedes Moreno Rodilla, funcionaria de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala Secretaría, categoría superior, titular de la plaza de Oficial Mayor del Ayuntamiento de Ubeda (Jaén), para obtener nombramiento provisional en el puesto de trabajo de Secretaria del Ayuntamiento de Ubeda (Jaén), así como la conformidad de esta Corporación manifestada mediante Decreto de Alcaldía de fecha 12 de mayo de 2004, de conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, modificado por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, en relación con el artículo 12.1.e) del Decreto 200/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Nombrar a doña Ana María Mercedes Moreno Rodilla, con DNI 19.823.242, como Secretaria, con carácter provisional del Ayuntamiento de Ubeda (Jaén).

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998,

de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 25 de mayo de 2004.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCION de 25 de mayo de 2004, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se adscribe en comisión de servicios a doña M.^a Soledad Rivas Laguarta, Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de San Bartolomé de la Torre (Huelva), al puesto de trabajo de Secretaría General del Ayuntamiento de Palos de la Frontera (Huelva).

Vista la petición formulada por el Ayuntamiento de Palos de la Frontera (Huelva) mediante Resolución de Alcaldía de fecha 21 de mayo de 2004, por la que se solicita la adscripción temporal en comisión de servicios al puesto de trabajo de Secretaría General de esa Corporación, de doña M.^a Soledad Rivas Laguarta, funcionaria de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala de Secretaría-Intervención, titular de la plaza de Secretaría-Intervención del Ayuntamiento de San Bartolomé de la Torre (Huelva), así como la conformidad de esta Corporación, manifestada mediante Resolución de Alcaldía de fecha 20 de mayo de 2004, con arreglo a lo establecido en el artículo 32 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, modificado por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio, en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, en relación con el artículo 12.1.e) del Decreto 200/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Conferir la adscripción en comisión de servicios, de doña M.^a Soledad Rivas Laguarta, con DNI 18.008.891, Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de San Bartolomé de la Torre (Huelva), al puesto de trabajo de Secretaría General del Ayuntamiento de Palos de la Frontera (Huelva), durante el período de tiempo de un año, corriendo a cargo de esta última el pago de las remuneraciones debidas.

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 25 de mayo de 2004.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA

DECRETO 378/2004, de 1 de junio, por el que se cesa como Vocal del Consejo Rector del Instituto de Fomento de Andalucía a don Rafael Herrera Gil.

En virtud de lo previsto en el artículo 6.2 de la Ley 3/87, de 13 de abril, de Creación del Instituto de Fomento de Andalucía,

y en el artículo 10 de su Reglamento aprobado por Decreto 122/1987, de 6 de mayo, modificado por Decreto 427/1994, de 8 de noviembre y Decreto 7/2003, de 14 de enero, a propuesta del Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa, y previa deliberación del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, en su reunión del día 1 de junio de 2004.

DISPONGO

Vengo en cesar como Vocal del Consejo Rector del Instituto de Fomento de Andalucía a don Rafael Herrera Gil, agradeciéndole los servicios prestados.

Sevilla, 1 de junio de 2004

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

FRANCISCO VALLEJO SERRANO
Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa

DECRETO 379/2004, de 1 de junio, por el que se cesa como Vocal del Consejo Rector del Instituto de Fomento de Andalucía a don Manuel López Casero.

En virtud de lo previsto en el artículo 6.2 de la Ley 3/87, de 13 de abril, de Creación del Instituto de Fomento de Andalucía, y en el artículo 10 de su Reglamento aprobado por Decreto 122/1987, de 6 de mayo, modificado por Decreto 427/1994, de 8 de noviembre y Decreto 7/2003, de 14 de enero, a propuesta del Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa, y previa deliberación del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, en su reunión del día 1 de junio de 2004.

DISPONGO

Vengo en cesar como Vocal del Consejo Rector del Instituto de Fomento de Andalucía a don Manuel López Casero, agradeciéndole los servicios prestados.

Sevilla, 1 de junio de 2004

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

FRANCISCO VALLEJO SERRANO
Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa

DECRETO 380/2004, de 1 de junio, por el que se cesa como Vocal del Consejo Rector del Instituto de Fomento de Andalucía a don Javier Guerrero Benítez.

En virtud de lo previsto en el artículo 6.2 de la Ley 3/87, de 13 de abril, de Creación del Instituto de Fomento de Andalucía, y en el artículo 10 de su Reglamento aprobado por Decreto 122/1987, de 6 de mayo, modificado por Decreto 427/1994, de 8 de noviembre y Decreto 7/2003, de 14 de enero, a propuesta del Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa, y previa deliberación del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, en su reunión del día 1 de junio de 2004.

DISPONGO

Vengo en cesar como Vocal del Consejo Rector del Instituto de Fomento de Andalucía a don Javier Guerrero Benítez, agradeciéndole los servicios prestados.

Sevilla, 1 de junio de 2004

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

FRANCISCO VALLEJO SERRANO
Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa